

1 debidamente aceptado, inscrito y
2 en plena vigencia que me pre-
3 senta y que se agrega como
4 documento habilitante al final
5 de esta escritura, quien inter-
6 viene con la debida autoriza-
7 ción de la Junta General de
8 Accionistas de dicha empresa en
9 sesión celebrada el día cuatro
10 de febrero del año dos mil
11 cuatro, según consta del Acta
12 cuya copia certificada me exhibe
13 para que se incorpore como do-
14 cumento habilitante al final de
15 esta matriz; el compareciente es
16 de nacionalidad ecuatoriana, ma-
17 yor de edad, con domicilio y
18 residencia en esta ciudad de
19 Guayaquil, con la capacidad civil y
20 necesaria para celebrar toda clase
21 de actos o contratos, y a quien de
22 conocerlo personalmente doy fe; bien
23 instruido sobre el objeto y resultados de
24 esta Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL
25 VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓ-
26 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
27 AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
28 SOCIALES, a la que procede como ya



1 queda indicado, con amplia y entera
2 libertad, para su otorgamiento me
3 presenta la Minuta que es del tenor
4 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase
5 incorporar en el protocolo de Es-
6 crituras Públicas a su cargo, una
7 de CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS
8 ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO
10 DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
11 SOCIALES contenida en las cláusulas
12 siguientes: PRIMERA: INTERVINIEN-
13 TES.- Comparece al otorgamiento de
14 la presente escritura el señor MA-
15 RIO LEONARDO MARTIRE AGUIRRE, en
16 calidad de Presidente de la compa-
17 ñía SOCIEDAD INMOBILIARIA LEOMART
18 C. A., debidamente autorizado por
19 la Junta General de Accionistas, en
20 sesión celebrada el cuatro de Fe-
21 brero del dos mil cuatro. Al efecto
22 se acompañan copias certificadas
23 del nombramiento de Presidente y
24 del Acta de Sesión antes referida
25 como documentos habilitantes, para
que sean agregados a esta escri-
tura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA



1 LEOMART C. A., se constituyó me-
2 diante escritura pública por el No-
3 tario Primero del Cantón Guayaquil,
4 Doctor Carlos Quiñonez Velázquez el
5 dieciocho de mayo de mil nove-
6 cientos ochenta y dos, e inscrita
7 en el Registro de la Propiedad del
8 cantón Quevedo el veinte de julio
9 de mil novecientos ochenta y dos,
10 bajo el número veintidós (22) del
11 Registro Mercantil y anotada bajo
12 el número mil seiscientos setenta y
13 uno(1671) del Repertorio, con un
14 capital social de un millón de su-
15 cres dividido en un mil de acciones
16 ordinarias y nominativas de un va-
17 lor nominal de un mil sucres cada
18 una; b) La compañía SOCIEDAD INMO-
19 BILIARIA LEOMART C.A., mediante
20 escritura pública por la Notaria
21 Segunda Suplente del Cantón Que-
22 vedo, Licenciada Jenny Magdalena
23 Salazar Haro celebró escritura de
24 Aumento de Capital y Reforma de
25 Estatutos el cuatro de Diciembre de
26 mil novecientos ochenta y siete e
27 inscrita en el Registro de la Pro-
28 piedad del cantón Quevedo el

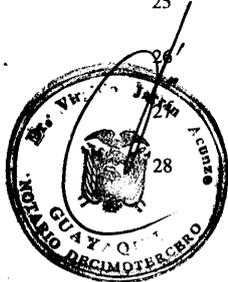
1 quedando con un capital de cinco
2 millones de sucres dividido en cin-
3 co mil acciones ordinarias y nomi-
4 nativas de un valor nominal de un
5 mil sucres cada una.- d) La Junta
6 General de Accionistas de la com-
7 pañia SOCIEDAD INMOBILIARIA LEOMART
8 C.A., en sesión celebrada el cuatro
9 de Febrero del dos mil cuatro,
10 resolvió: ① convertir el valor de las
11 acciones de sucres a dólares de los
12 Estados Unidos de Norte América,
13 ② aumentar de capital y ③ reformar los
14 estatutos sociales en los términos
15 que constan en la copia del acta de
16 dicha sesión que se agrega como do-
17 cumento habilitante.- **TERCERA: DE-**
18 **CLARACIONES.-** Con tales anteceden-
19 tes en mi calidad de Presidente de
20 la compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA
21 LEOMART C.A., declaro: a) Conver-
22 tido el capital social de la compa-
23 ñia representado en sucres a dóla-
24 res de los Estados Unidos de Norte
25 América en la suma de doscientos
26 dólares estadounidenses representa-
27 dos por doscientas acciones de un
28 valbr nominal de un dólar de los

ago:
con la conversión
el valor de las
acciones de sucres
de \$ 0.04 a \$ 0.24



1 Estados Unidos de Norte América
 2 (US\$1) cada una; b) Aumentado el
 3 capital en la suma de seiscientos
 4 dólares de los Estados Unidos de
 5 Norte América, de tal manera que el
 6 nuevo capital de la compañía, de
 7 seiscientos dólares que con los
 8 doscientos de actual capital social
 9 asciende a ochocientos dólares de
 10 los Estados Unidos de Norte Amé-
 11 rica, correspondientes a ochocien-
 12 tas (800) acciones ordinarias y
 13 nominativas de un valor nominal de
 14 un dólar estadounidenses cada una,
 15 que han sido suscritas y serán
 16 pagadas en la forma que consta en
 17 el acta adjunta; y, d) Reformando
 18 el Capítulo Segundo de los Esta-
 19 tutos Sociales, que habla del Ca-
 20 pital Social, Acciones y Accionis-
 21 tas en los términos que constan en
 22 el Acta de Sesión de Junta General
 23 de Accionistas del cuatro de Fe-
 24 brero del dos mil cuatro, antes
 25 referida. **CUARTA: DECLARACIÓN JURA-
 26 MENTADA.** - En mi calidad de Presi-
 27 dente, bajo juramento declaro la
 28 correcta integración del Aumento de

D.S. correcta integración capital. ok.



D.S.
T.E.S.S.
de

1 Capital suscrito y pagado, conforme
2 a lo aprobado por la Junta General
3 de Accionistas antes referida. Así
4 como declaro bajo juramento hasta a
5 la presente fecha mi representada
6 no ha celebrado contrato alguno de
7 obra pública con el Estado. La
8 presente declaración la realizo con
9 la finalidad de poder presentar
10 balances a la Intendencia de Compa-
11 ñías y, realizar trámites de au-
12 mento de capital, etcétera en la
13 compañía de mi administración. Us-
14 ted, señor Notario, agregará lega-
15 les para la correcta validez de
16 esta escritura.- (firmado) ABOGADO
17 DARIO EGAS PEÑA.- Registro número
18 ochocientos veinticuatro.- **(HASTA**
19 **AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados
20 a mi Registro formando parte in-
21 tegrante de la presente escritura
22 pública; todos los documentos habi-
23 litantes a los que se hace refe-
24 rencia en la minuta que antecede.-
25 El otorgante me presentó sus res-
26 pectivos documentos de identifica-
27 ción personal.- Leída que le fue la
28 presente escritura, de principio a

Quevedo, 26 de Julio del 2.001

Sr.
MARIO MARTIRE AGUIRRE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la sociedad denominada "**SOCIEDAD INMOBILIARIA LEOMART C.A.**", en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE**, por el lapso de **CINCO** años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

" **SOCIEDAD INMOBILIARIA LEOMART C.A.** ", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el 18 de Mayo del 1.982 y fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo el 20 de Julio del 1.982.

Muy Atentamente,



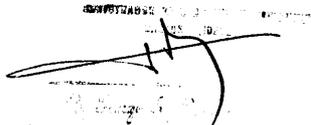
Ab. Leonardo Martire Quintana
Gerente General Secretario de la Junta General

RAZON: ACEPTO EL CARGO.- Quevedo, 26 de Julio del 2.001



MARIO MARTIRE AGUIRRE
PRESIDENTE
C.I.# 0910299585
Nacionalidad: Ecuatoriana

CERTIFICO: Que el No mbramiento que antecede queda inscrito bajo el No.117 en el Regi stro Mercantil y anotado al No.5353 del Libro Rep ertori o, en est a fecha.-- Quevedo, Diciembre 14 del 2001.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INMOBILIARIA LEOMART C.A.
CELEBRADA EL 4 DE FEBRERO DEL 2004. -**

En la ciudad de Quevedo, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil cuatro, a las diez horas, en el local social de la Compañía **SOCIEDAD INMOBILIARIA LEOMART C. A.**, situado en la ciudad de Quevedo, en las calles Bolívar # 414, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma, con la concurrencia de los siguientes socios: Abogado ¹ **MARIO LEONARDO MARTIRE QUINTANA**, propietario de cuatro mil novecientos ochenta (4980) acciones; ² **MIRIAN PATRICIA AGUIRRE MORENO**, propietaria de cinco (5) acciones; ³ **MARIO MARTIRE AGUIRRE**, propietario de cinco (5) acciones; ⁴ **DELFINA QUINTANA MIRANDA**, propietaria de cinco (5) acciones; y ⁵ **MARTHA MORENO DE AGUIRRE**, propietaria de cinco (5) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quien en consecuencia representa la totalidad de su capital pagado.- Preside la sesión el señor **MARIO LEONARDO MARTIRE AGUIRRE** y actúa en la Secretaría el Abogado **MARIO LEONARDO MARTIRE QUINTANA**. Acto seguido el Secretario de la Junta procedió a constatar el quórum reglamentario, por lo que estando representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer el orden del día siguiente: -----

4980
5000
3.000

1. Conocer y Resolver sobre la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América;
2. Conocer y Resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital social y reformar los Estatutos Sociales de la compañía.-

Puntos que son aceptados por unanimidad, acto seguido la Presidente de la Compañía, manifestó que era conveniente convertir el capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con las normas legales en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos. La referida propuesta fue aceptada por unanimidad- a continuación, el Presidente de la Compañía, manifestó que era conveniente para la compañía proceder a aumentar el capital de la misma, en seiscientos dólares americanos en seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 1 dólar estadounidense cada una, mediante suscripción del mismo y con el pago del 25% al momento de la suscripción, esto es de 150 dólares americanos y el saldo del 75% esto es, 450 dólares de los Estados Unidos de Norte América, en el plazo de dos años lo cual fue aceptado por unanimidad, resolviéndose también que las acciones resultantes del aumento de capital serán suscritas por todos los accionistas en proporción a las acciones que

1000:
En Junta no
Trabaja en el
aumento del
capital de la
compañía
#1



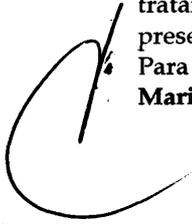
actualmente poseen; las mismas que serán pagadas en numerario en un 25% a la fecha; y, el saldo (75%) a dos años plazo. En este estado, se faculta al Presidente para realice el cuadro distributivo de las nuevas acciones resultantes del nuevo aumento de capital, teniendo en cuenta que el accionista Abogado **MARIO LEONARDO MARTIRE QUINTANA** renuncia el 3,20% de sus acciones a favor de los otros accionistas a fin de superar los inconvenientes que ocasionen las fracciones de dólar. Se concede un receso para que el Gerente realice el nuevo cuadro distributivo de las acciones. Reinstalada la Sesión, el Gerente presenta el cuadro siguiente, el que es aprobado por unanimidad, de tal forma que se suscriba, asigne y entregue a los accionistas de la Compañía de la siguiente manera:

NOMINA ACCIONISTAS	ACCIONES ANTERIORES	ACCIONES ACTUALES	NUEVAS ACCIONES	VALOR NUEVAS ACCIONES
Mario L. Martire Quintana	199,20	196,00	596,00	US\$ 596,00
Mirian Aguirre Moreno	0,20	1,00	1,00	US\$ 1,00
Mario Martire Aguirre	0,20	1,00	1,00	US\$ 1,00
Delfina Quintana Miranda	0,20	1,00	1,00	US\$ 1,00
Martha Moreno de Aguirre	0,20	1,00	1,00	US\$ 1,00
	<u>200,00</u>	<u>200,00</u>	<u>600,00</u>	<u>US\$ 600,00</u>

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente se acordó, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales en el siguiente texto:

1. Capítulo Segundo: El capital social de la Compañía es de ochocientos dólares americanos, dividido en ochocientas acciones de un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de Norte América, numeradas de cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción de un (US\$ 1) dólar estadounidenses, que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto de las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en la proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente.

2. De la misma manera, se acordó que en todas las partes del Estatuto Social en que se refiere a acciones de un mil sucres, se entenderá en lo posterior referida a acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Además, se autorizó al Presidente y/o Gerente de la Compañía a sustituir los anteriores títulos de acciones de la compañía por nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de Norte América. Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad autorizar al Presidente de la Compañía para que proceda a instrumentar las presentes decisiones elevándolas a escritura pública.- No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción y elaboración del acta de la presente sesión, hecho de lo cual y leída que fue, se le dio la aprobación. Para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación.- f) **Mario Leonardo Martire Aguirre, Presidente;** f) **Abogado Mario**

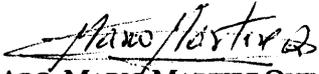


000000007

Leonardo Martire Quintana, Secretario - Gerente; f) Mirian Patricia Aguirre Moreno; f) Delfina Quintana Miranda; y, f) Martha Moreno de Aguirre.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia igual a su original y al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 4 de Febrero del 2004


ABG. MARIO MARTIRE QUINTANA
GERENTE - SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO



DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, **MARIO LEONARDO MARTIRE AGUIRRE**, en mi calidad de Presidente de la **SOCIEDAD INMOBILIARIA LEOMART C. A.** declaro bajo juramento que en la Compañía de mi representación se ha realizado el siguiente aumento de capital:

Capital anterior	US\$ 200
Aumento de Capital	US\$ 600
Total del Capital	US\$ 800

Forma de pago

Aporte efectivo o numerario US\$ 150(25%)

Nota: 75% del aumento dentro de 2 años.-

La forma como se asignó, suscribió y pago el aumento de capital es tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de Febrero del 2004, a lo que me remito en caso de ser necesario.- Dichos valores se encuentran debidamente acreditados en la contabilidad de la Compañía.-

Guayaquil, 4 de Febrero del 2004



f) **MARIO LEONARDO MARTIRE AGUIRRE**
C. I. # 091029958 - 5
PRESIDENTE



1 fin y en alta voz por mí el No-
2 tario, al interviniente; éste la
3 aprobó en todas y cada una de sus
4 partes, se selló, afirmó, ratificó y fir-
5 ma, en unidad de acto y conmigo el



6 Notario de todo lo cual DOY FE. -

7

8
9
10

- 11 p) Cía. SOCIEDAD INMOBILIARIA LEOMART C.A.
- 12 f) Sr. MARIO LEONARDO MARTIRE AGUIRRE
- 13 Presidente
- 14 C.C. # 091029958-5
- 15 C.V. # 108-0409
- 16 RUC # 1290041208001

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dieciseis días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.-



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 05-G-IJ-0000160 de fecha 7 de Enero del 2005, emitida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 15 de Diciembre del 2005.- Guayaquil, 13 de Enero del 2005.



Virgilio Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil

D I L I G E N C I A : DOY FE, que he tomado nota de la RESOLUCION No. 05-G-IJ-0000160, emitida por la Abogada MARIA ANAFIA JIMENEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, mediante la cual se ha APROBADO que se ha procedido a convertir el capital de sueros a dólares, de los Estados Unidos de América, aumentar su capital y reformar su estatuto social, en los términos constantes en el Instrumento Público, que antecede de SOCIEDAD INMOBILIARIA LEONAR C.A.- Guayaquil, catorce de Enero del año dos mil cinco.-



Cristian Quiñones Basantes
Dr. Cristian Quiñones Basantes
NOTARIA PRIMERA (E)

ba

00000010

TIFICO: Que la escritura de Conversión del Valor de las Acciones, Aumento del Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Sociedad INMOBILIARIA LEOMART C.A., que antecede conjuntamente con la Resolución No.05-G-IJ-0000160, suscrita por la señora Maria Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita bajo el No.29 en el Registro Mercantil y anotada al No.1186 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Marzo 17 del 2005



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
CENTRO QUEVEDO

Ab. Hugo S. Labrales Moncayo